

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

8496 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga de transmisión del título habilitante para la prestación del servicio portuario de remolque en el Puerto de Málaga y continuidad en la prestación del servicio.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga, en su sesión de 21 de diciembre de 2012, acordó autorizar la transmisión del título habilitante para la prestación del servicio portuario de remolque en el Puerto de Málaga detentado por "Compañía Administradora de Remolcadores, S.A.", a favor de la entidad "Rusa Málaga, S.L.", así como la continuación en la prestación del servicio con vigencia hasta la obtención por parte de alguna empresa de una licencia para el ámbito general del puerto, según lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, o como máximo hasta el 31 de diciembre de 2013.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Málaga, 20 de febrero de 2013.- El Presidente, José Sánchez Maldonado.

ID: A130009592-1